

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3914/02 interpuesto por doña Carmen Cuevas Caballero, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 17 de febrero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE FEBRERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3914/02 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN CUEVAS CABALLERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3914/02 interpuesto por doña Carmen Cuevas Caballero contra la Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de febrero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3914/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Registros Generales y Auxiliares de los Distritos Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.*

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en el punto 7 de su artículo 38 que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las Oficinas de Registro propias o concertadas.

Asimismo, el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios

administrativos de atención directa a los ciudadanos señala la necesidad de comunicar a la Secretaría General para la Administración Pública la instalación, modificación, traslado o supresión de las Oficinas de Registros Generales de Documentos que de ellos dependan, especificando su denominación, ubicación y horarios de atención al público; pudiendo establecerse los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

La Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Salud, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, recoge en su Anexo II, la relación de Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Andalucía, estableciendo una nueva denominación de los mismos, con la relación de las Zonas Básicas de Salud de cada Distrito.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, con el fin de mantener actualizada la Relación de las Oficinas de Registro de Documentos de los Centros del Servicio Andaluz de Salud, propone la creación de los Registros Generales de Documentos relacionados en el Anexo I, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h, de lunes a viernes, en días laborables.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

#### RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación de las Oficinas de Registro General y Auxiliares de Documentos de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Andalucía que han sufrido modificación respecto a lo publicado en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General de la Administración Pública.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### ANEXO

#### RELACION DE OFICINAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LOS NUEVOS DISTRITOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE ANDALUCIA

OFICINA DE REGISTRO	LOCALIZACIÓN	OTROS SISTEMAS DE ACCESO
DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA (Registro General)	C/ Skinner s/n, Bajo. C.P. 04700 - EL EJIDO (Almería).	FAX: 950.02.21.67
DISTRITO SANITARIO ALMERÍA (Registro General)	Ctra. De Ronda 226, 2ª Planta. Edif. Bola Azul. C.P. 04009 - ALMERÍA.	FAX: 950.28.06.73
DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA (Registro General)	C/ Silvestro Martínez de Haro, s/n. C.P. 04600 - HUÉRCAL-OVERA (Almería)	FAX: 950.02.97.06
DISTRITO SANITARIO CAMPO DE GIBRALTAR (Registro General)	Prol. Avda. Blas Infante. Edif. Pérez Blázquez, s/n. C.P. 11201 - ALGECIRAS (Cádiz).	FAX: 956.02.69.02
DISTRITO SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE (Registro General)	C/ José Luis Díez 14. C.P. 11403 - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).	FAX: 956.33.32.51
DISTRITO SANITARIO JEREZ COSTA-NOROESTE (Registro Auxiliar nº 1)	Carril de S. Diego, s/n. C.P. 11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz).	FAX: 956.36.54.47
DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA. (Registro General)	Avda. Ramón de Carranza, 19. C.P. 11006 - CÁDIZ.	FAX: 956.00.47.03
DISTRITO SANITARIO SIERRA DE CÁDIZ	Avda. de la Feria, 58. C.P. 11650 - VILLAMARTÍN (CÁDIZ).	FAX: 956.04.02.38
DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR (Registro General)	Ctra. N-331, km. 69. C.Munic. "Los Santos". C.P. 14900 - LUCENA (Córdoba).	FAX: 957.51.47.00
DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR (Registro Auxiliar nº 1)	Avda. Las Camachas, 1. C.P. 14550 - MONTILLA (Córdoba).	FAX: 957.65.51.50
DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA (Registro General)	C/ Dr. Blanco Soler,4 C.P. 14004 - CÓRDOBA.	FAX: 957.01.25.04
DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR (Registro General)	Avda. de los Aguijones, s/n. C.P. 14011 - CÓRDOBA	FAX: 957.01.13.30

OFICINA DE REGISTRO	LOCALIZACIÓN	OTROS SISTEMAS DE ACCESO
DISTRITO SANITARIO GRANADA (Registro General)	C/ Dr. Azpitarte, 4, 5ª Planta. C.P. 18012 - GRANADA.	FAX: 958.02.77.52
DISTRITO SANITARIO GRANADA SUR (Registro General)	Avda. de Salobreña, s/n. 3ª Planta. C.P. 18600 - MOTRIL (Granada).	FAX: 958.03.88.49
DISTRITO SANITARIO GRANADA NORDESTE (Registro General)	Avda. Mariana Pineda, s/n. C.P. 18500 - GUADIX (Granada).	FAX: 958.03.47.20
DISTRITO SANITARIO GRANADA NORDESTE (Registro Auxiliar nº 1)	Ctra. de Ronda s/n. C.P. 18800 - BAZA (Granada).	FAX: 958.03.12.41
DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA (Registro General)	C/ Gustavo Doré, nº 3 Bajos. C.P. 18015 - GRANADA.	FAX: 958.02.25.12
DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA (Registro Auxiliar nº 1)	C/Paz, 2. C.P. 18320 - Santa Fe (Granada).	FAX: 958.02.25.36
DISTRITO SANITARIO SIERRA DE HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL (Registro General)	Pza. Ernest Lluch, nº 1. C.P. 21660 - MINAS DE RIQUINCO. (Huelva)	FAX: 959.02.59.44
DISTRITO SANITARIO CONDADO-CAMPIÑA (Registro General)	Ronda de Legionarios, 8. C.P. 21700 - LA PALMA DEL CONDADO. (HUELVA).	FAX: 959.02.70.19
DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA (Registro General)	Vía Paisajística, s/n. C.P. 21003 - HUELVA	FAX: 959.01.49.46
DISTRITO SANITARIO JAÉN-SUR (Registro General)	Ctra. de Frailes, s/n. C.P. 23680 - ALCALÁ LA REAL (Jaén).	FAX: 953.02.06.13
DISTRITO SANITARIO JAÉN-SUR (Registro Auxiliar nº 1)	Ctra. de Frailes, s/n. C.P. 23680 - ALCALÁ LA REAL (Jaén).	FAX: 953.02.06.61
DISTRITO SANITARIO JAÉN-SUR (Registro Auxiliar nº 2)	Camino Viejo de la Fuensanta, s/n. C.P. 23660 - ALCAUDETE (Jaén)	FAX: 953.01.04.47
DISTRITO SANITARIO JAÉN-SUR (Registro Auxiliar nº 3)	Avda. Príncipe Felipe, s/n. C.P. 23600 - MARTOS (Jaén).	FAX: 953.70.09.26
DISTRITO SANITARIO JAÉN-SUR (Registro Auxiliar nº 4)	C/ Dr. Fernán Pérez, s/n. C.P. 23790 - PORCUNA (Jaén).	FAX: 953.02.11.19
DISTRITO SANITARIO JAÉN SUR (Registro Auxiliar nº 5)	Avda. de la Paz, 80. C.P. 23650 - TORREDONJIMENO (Jaén).	FAX: 953.34.42.64
DISTRITO SANITARIO JAÉN (Registro General)	C/ Arquitecto Berges, 10, 2ª Planta. C.P. 23007 JAÉN	FAX: 953.00.65.33
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE (Registro General)	Avda. S. Sebastián, s/n. C.P. 23700 - LINARES (Jaén)	FAX: 953.02.57.42
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE (Registro Auxiliar nº 1)	C/ Dr. Fleming, s/n. C.P. 23740 - ANDÚJAR (Jaén)	FAX: 953.02.17.10
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE (Registro Auxiliar nº 2)	C/ Dr. Fleming, s/n. C.P. 23740 - ANDÚJAR (Jaén)	FAX: 953.02.17.10
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE (Registro Auxiliar nº 3)	Avda. S. Sebastián, s/n. C.P. 23700 - LINARES (Jaén)	FAX: 953.02.57.42
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORDESTE (Registro General)	C/ La Explanada, s/n. C.P. 23400 - ÚBEDA (Jaén)	FAX: 953.02.86.50
DISTRITO SANITARIO AXARQUÍA (Registro General)	C/ Infantes, 42. C.P. 29740 - TORRE DEL MAR (Málaga)	FAX: 951.06.69.04
DISTRITO SANITARIO SERRANÍA (Registro General)	C/ S. Vicente de Paúl, s/n. C.P. 29400 - RONDA (Málaga).	FAX: 951.06.56.08
DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUDALHORCE (Registro General)	Avda. Manuel de Falla, s/n. C.P.29580 - CÁRTAMA ESTACIÓN (Málaga)	FAX: 951.03.39.05
DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (Registro General)	C/ La Unión, s/n. (Las Lagunas) C.P. 29649 - MIJAS COSTA (Málaga)	FAX: 951.06.22.00
DISTRITO SANITARIO LA VEGA (Registro General)	Polg. La Azucarera. C/ Torre de Hacho. C.P. 29200 - ANTEQUERA (Málaga)	FAX: 951.06.08.08
DISTRITO SANITARIO MÁLAGA (Registro General)	C/ Sevilla, nº 23. C.P. 29009 - MÁLAGA.	FAX: 951.03.13.05
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE (Registro General)	Avda. de las Américas, s/n. C.P. 41927 - MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla)	FAX: 954.18.39.69
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE (Registro Auxiliar nº 1)	Avda. Príncipe de España, s/n. C.P. 41800 - SANLÚCAR LA MAYOR (Sevilla)	FAX: 955.00.76.23
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE (Registro Auxiliar nº 2)	Sta. María de Gracia, 54. C.P. 41900 - CAMAS (Sevilla)	FAX: 955.01.94.22
DISTRITO SANITARIO SEVILLA (Registro General)	Avda. El Greco, s/n. C.P. 41007 - SEVILLA	FAX: 955.01.76.85
DISTRITO SANITARIO SEVILLA SUR (Registro General)	C/ Méndez Núñez, 39. C.P. 41500 - ALCALÁ DE GUADAIRA. (Sevilla)	FAX: 955.01.92.33
DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE (Registro General)	Edificio BeKinsa 11. (Bda. Villegas). C.P. 41008 -SEVILLA	FAX: 955.01.67.47
DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE (Registro Auxiliar nº 1)	C/ Los carteros, s/n. C.P. 41300 - SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. (Sevilla)	FAX: 955.79.39.67

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en el titular de la Delegación Provincial de Salud de Granada para la firma de un Convenio.*

El art. 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, que, al contemplar las relaciones entre la Administración General del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma con las Entidades que integran su Administración Local, remite, de manera expresa a la legislación básica en materia de régimen local. Por su parte, el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local, desarrollado en los artículos 70 y 71 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, prevé la colaboración económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la de la Comunidad Autónoma, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante los convenios administrativos que se suscriban.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y promueve la colaboración entre las mismas.

El art. 11 del Decreto 245/2002, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Salud de Granada, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con la Excm. Diputación de Granada para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/03 PO, interpuesto por don José Francisco Torres Lobillo en nombre y representación de su hija Miriam Torres Misas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, se ha interpuesto por don José Francisco Torres Lobillo en nombre y representación de su hija Miriam Torres Misas, recurso contencioso-administrativo núm. 25/03 P. Ordinario contra la Resolución dictada, por la Delegación de Educación y Ciencia